

Edicto No. S/G -1939-22 DRCOL.

El suscrito Secretario General, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso Administrativo de Decisión de Quejas No. 83-14 DRCOL, se ha dictado una resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente.

RESOLUCIÓN DNP No. 11-21 DRCOL  
Panamá, 31 de marzo de 2021.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,  
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud del consumidor FERMIN ARNULFO OSPINA LADEO, con cédula de identidad personal No. 4-155-40, quien reclama del agente económico HOMETEK, amparado por la razón social GRUPO W, S.A., en el Folio N° 425327, inscrita de la Sección Mercantil del Registro Público, quien solicita el REEMPLAZO de la impresora marca EPSON modelo 355, o le devuelvan la suma de la DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON NUEVE CENTÉSIMOS (B/.246.09), que pagó por dicho artículo.

SEGUNDO: Contra la presente resolución cabe el recurso de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, cuyo escrito podrá remitirse a la cuenta de correo electrónico habilitado para tal fin por la Autoridad [quejacolon@acodeco.gob.pa](mailto:quejacolon@acodeco.gob.pa) Vencido el término anterior y sustentado el recurso de apelación, el opositor contará con los cinco (5) días hábiles siguientes para presentar escrito de oposición el cual podrá remitir a la cuenta de correo electrónico [quejacolon@acodeco.gob.pa](mailto:quejacolon@acodeco.gob.pa)

Fundamento de Derecho: Artículos 100 numeral 3, 104 numeral 3 y del 115 al 123, de la Ley No.45 de 31 de octubre de 2007, modificada por la Ley 14 de 20 de febrero de 2018.

(Fdo.)  
ELÍAS ELÍAS CABRERA  
Director Nacional de Protección  
al Consumidor

(Fdo.)  
Licdo. OSVALDO ESPINO P.  
Secretario General.

DNP/EEC/DRcolrgg  
Queja No. 83-14 RColD

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACION, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintinueve ( 21 ) de Julio de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde ( 3:00pm ) por el término de cinco (5) días hábiles.

  
LICDO. OSVALDO ESPINO P.  
Secretario General

